

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### ZAMORA

#### *Anuncio*

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el día veintisiete de marzo de dos mil diecinueve, se adoptó acuerdo de aprobación inicial de modificación de la ordenanza de la tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

El presente acuerdo provisional se publica según se establece en el artículo 17 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, para que, en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente a la aparición del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados puedan examinar el expediente en las Dependencias de la Inspección Tributaria, sitas en la calle de Santa Ana, 15-2.<sup>a</sup> planta, y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Zamora, 1 de abril de 2019.-El Alcalde.